



Gobierno del Estado de Baja California  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno  
del Estado de Baja California

Licitación Pública Regional  
No. OM-DIF-184-2022

"Adquisición de artículos de vestuario para el DIF de Baja California."

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-DIF-184-2022 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE VESTUARIO PARA EL DIF DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:19 horas del día 09 de diciembre de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13.1 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos

de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-DIF-184-2022 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE VESTUARIO PARA EL DIF DE BAJA CALIFORNIA".

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 07 de diciembre de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA/OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA/OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA/OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS	\$ 2´542,188.06 pesos M.N. sin incluir el 8 % de IVA

2.- El día 09 de diciembre de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-DIF-184-2022, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de

proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA/OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS**  
EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión detallada del catálogo de conceptos para el **paquete dos** se pudo observar que existe un error aritmético en la sumatoria del subtotal de la propuesta, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, el cual señala que: *"Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma"*. En virtud de lo anterior la convocante procede a realizar la corrección del subtotal de la propuesta para el paquete dos.

PAQUETE DOS	
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA CORREGIDO
\$1 310,555.88	\$1 326,347.88

Una vez expuesto lo anterior se determina que el licitante reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para **paquete 1** por un importe de **\$1 231,632.18 pesos m.n.**(un millón doscientos treinta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA; , y para el **paquete 2** por un importe de **\$1,326,347.88 pesos m.n.**(un millón trescientos veintiséis mil trescientos cuarenta y siete pesos 88/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

fueron señalados en el catálogo de conceptos presentado por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los paquetes 1 y 2 en los que participa.  
Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE VESTUARIO PARA EL DIF DE BAJA CALIFORNIA", al licitante:

#### **LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZÁRRAGA/OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS**

se adjudica contrato para el paquete 1 y el paquete 2 por un importe de \$2´557,980.06 pesos m.n. (dos millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta pesos 06/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$204,638.40 pesos m.n. (doscientos cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos 40/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$2´762,618.46 pesos m.n. (dos millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos 46/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:27 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. JAQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. NATALY NUÑEZ VALENCIA

ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

Jose Luis  
C. JOSÉ LUIS LUTZ GARCIA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL DIF DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIF DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

C. JORGE ALBERTO MONTERO MONTES

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL DIF DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE AREA JURÍDICA

C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ

ANALISTA DE CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR

C. ALBA CELIA CORRAL URQUIDEZ

COORDINADOR DE AREA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL DIF DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Overtime Uniformes e Impresos	Miguel Angel Beltrán Márquez	